

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE DEFENSA****17713** *Anuncio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de notificación por falta de documentación para el reconocimiento del derecho a percibir compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), no habiendo podido notificar a los solicitantes de compensación económica que se indican, en los dos intentos practicados en sus domicilios, se hace pública notificación de que, en relación con su solicitud de compensación económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para completar la misma y/o aportar la documentación requerida, significándole que de no hacerlo en el plazo antes referido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

FECHA SOLICITUD	DNI/NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
15/11/2010	030810632Q	FCO. M. GUTIÉRREZ ESCOBAR	(1)
13/01/2011	051999027Y	JOSÉ MANUEL RUIZ PALOMO	(1)
24/01/2011	052920289A	ANTONIO LANCETA GUTIÉRREZ	(1),(2)
11/02/2011	053233847W	VALENTÍN ALARCÓN ALBERT	(1)
16/02/2011	076085048J	CARLOS LUQUE LÓPEZ	(1)
02/03/2011	053541972L	CRISTINA FOSAR GONZÁLEZ	(1)

La documentación a aportar es la siguiente:

(1) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de la localidad correspondiente, donde figure la fecha de alta, que deberá ser posterior a la firma de la resolución del destino publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden Ministerial 25/2010, de 25 de mayo, (BOD núm. 107, de 3 de junio).

(2) Solicitud ajustándose al nuevo modelo oficial publicado por Resolución 4C0/12029/2010, de 20 de julio (BOD nº 148, de 30 de julio), que se encuentra también disponible en la página web del INVIED en la Intranet del Minisdef (formularios); cumplimentada en todos sus apartados y firmada.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana, nº 233 de Madrid, y en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 24 de mayo de 2011.- El Jefe de Área de Gestión.

ID: A110043724-1